

6	Emisión de garantías para la economía popular y solidaria	<p>de esta manera llegar a más beneficiarios. Teóricamente, busca garantizar inversiones realizadas entre organizaciones del sector financiero popular y solidario.</p> <p>Para poder acceder al servicio de garantías, las Organizaciones deben estar habilitadas por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.</p> <p>Diseño de caso para garantizar operaciones de crédito y no estar en mora con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.</p> <p>Soporte al Ciudadano para acceder al servicio de garantías (Fondo de Garantía de la Economía Popular y Solidaria).</p>	<p>Emisión de garantía de Inversiones entre organizaciones del sector financiero popular y solidario OSFPS.</p> <p>En línea:</p> <p>1. Ingresar al botón "Trámites en línea" del Portal Único de Trámites Ciudadanos: http://gobierno.gub.ve o http://tramites.1407.ve y hacer el formulario.</p> <p>2. Recibir la respuesta positiva o negativa de la emisión de garantía mediante correo electrónico enviado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS.</p> <p>3. En caso de una respuesta positiva se le indicará el monto de inversión por el 120% del monto garantizado por parte de la organización captadora debidamente embolsada a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS, por medio de servicio postal a personal.</p> <p>4. Recibir el certificado de garantía emitido por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS, vía servicio postal (organización solicitante).</p> <p>Forma electrónica:</p> <p>1. Enviar la solicitud de emisión de garantía de operaciones de crédito escaneada al correo electrónico: serviciocliente@conafps.gov.ve.</p> <p>2. Recibir la respuesta positiva o negativa de la solicitud de garantía mediante correo electrónico enviado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS.</p> <p>3. En caso de una respuesta positiva se le indicará el monto de inversión por el 120% del monto garantizado por parte de la organización captadora debidamente embolsada a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS, por medio de servicio postal a personal.</p> <p>4. Recibir el certificado de garantía emitido por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS, vía servicio postal (organización solicitante).</p>	08:30 a 17:30	Gratis	5 días	<p>y Crédito, Capas de Ahorro y Crédito, Banca Comunitaria Reglada y el Fondo de Inversión de Economía Popular y Solidaria.</p>	Vitalina, Plataforma de Gestión Financiera, Cuarto Piso	No aplica	<p>serviciocliente@conafps.gov.ve</p> <p>3. Teléfono: (0912) 280 1910 ext. 229.</p>	No	<p>Solicitud de garantía OSFPS</p>	No aplica	17	104	100 %
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										Portal de Trámites Ciudadanos						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										30/10/2020						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E):										DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (E):										MG. XAVIER MONTERO						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										xmontero@conafps.gov.ve						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(091) 2180 1910 al 19 Ext. 201						